



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2015

Visto,

- ✓ La ley de titularización 4563/13
- ✓ El Decreto 369/14
- ✓ La resolución 2125/15.
- ✓ La solicitud de la Dirección de Educación Superior para que se incluya en las carpetas de cada docente el aval del Consejo Directivo.
- ✓ La presentación realizada por los docentes de los postítulos

Considerando,

- ✓ Que en consonancia con esta solicitud en el art 13 inc. K del Reglamento Orgánico Institucional, señala como atribución de este consejo *"Convalidar los dictámenes de los concursos públicos de antecedentes y oposición para el personal docente titular"*.
- ✓ Que es intención de este Consejo Directivo facilitar la titularización de los docentes de esta institución.
- ✓ Que no existen impedimentos administrativos internos, ni recursos jerárquicos en la Dirección General de Educación Superior no resueltos dentro de la lista presentada por Tesorería.
- ✓ Que es imprescindible que se complete el proceso de titularización ya postergado por la jurisdicción desde la promulgación de la ley.

Por todo ello,

El Consejo Directivo resuelve

Artículo 1º: "Avalar la lista de los profesores titularizables de los postítulos presentada por Tesorería y Refrendar cada uno de los casos enumerados en dicha lista para ser presentada a las autoridades correspondientes."

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 54/2015

Se aprueba por unanimidad.